

En Cornellá, siendo las veintidós ho-  
ras del día tres de Junio de mil novecientos  
setenta y uno, se han reunido en el Salón de  
Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Co-  
mientes de Alcalde Don Juan Vidal Dagá, Don  
Paracel Pascual Bundo, Don José Ordax Ros, Don  
Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Moredero y  
Don Fernando Jiménez Romeo y los Señores Concej-  
ales Don Irindo Moré Orús, Don Amador Bartillo  
Enruijillo, Don Juan Fló Futusaus, Don Antonio  
Barba Canabra, Don José Torreblanca Fandos y Don  
Esteban Gadea Garrido, y el Señor Interventor Mu-  
nicipal Don Juan Antonio Blandi Ibarra, al ob-  
jeto de celebrar sesión Ordinaria de primera con-  
vocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don José María Ferrer Penadés.

Por secretaría dióse lectura del bo-  
rrador del Acta de la sesión anterior, siendo  
aprobada por unanimidad.

Visto el expediente de propuesta de  
aplicación del Superavit del Presupuesto Ordina-  
rio del mil novecientos setenta y de aprobación  
de Suplementos de Crédito, visto asimismo el  
informe del Señor Interventor Municipal y el  
Dictamen favorable de la Comisión de Hacien-  
da,

Atendido que los suplementos pro-  
puestos se refieren a atenciones y necesidades  
de reconocida urgencia, a juicio de esta Corpora-  
ción, que no pueden ser objeto de aplazamiento,

En virtud de lo expuesto, se acuer-  
da por unanimidad aprobar un expediente de

Suplementos de Cré-  
dito, Presupuesto Or-  
dinario 1.970.

Suplemento de crédito por aplicación del Superávit del presupuesto de mil novecientos setenta, por un total de aumento de dos millones setecientos noventa y seis mil quinientas diecinueve pesetas y cuyo detalle es del tenor siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Corig. inicial</u>	<u>Suplemento</u>	<u>Corig. Resultante</u>
2,1301	Asistencia farmacéutica para satisfacer el importe de los medicamentos que sean suministrados a la Beneficencia local, comprendida en el Párrafo correspondiente	40.000,-	40.000,-	80.000,-
2,1309	Otras atenciones de carácter benéfico	350.000,-	271.519,-	621.519,-
6,1101	Bienes e instalaciones de uso público: para adquisiciones y gastos de primer establecimiento o mejora de calles, plazas, puentes, jardines y otros análogos, incluso expropiaciones	4.125.000,-	360.000,-	4.485.000,-
6,1102	Bienes inmuebles: para adquisición y mejora de los que destinan a representación, oficinas, dependencias y servicios, incluso el pago de expropiaciones	26.550.000,-	1.000.000,-	27.550.000,-
6,1104	Mobilizaciones y efectos:			

	para atenciones de esta naturaleza, incluso la adquisición de máquinas para oficinas	300.000,-	300.000,-	600.000,-
6,1105	Maquinaria y herrame- tal: para adquisiciones de primer establecimien- to, necesarias a los di- versos servicios municipa- les	100.000,-	100.000,-	200.000,-
6,2103	Querterio Municipal	2.500.000,-	725.000,-	3.225.000,-
<u>Total Suplemento por aplicación del Superavit</u>		<u>2.796.519,-</u>		<u>peretas.</u>

Visto el expediente de propuesta de apli-  
cación del Superavit correspondiente al Presupuesto  
del Patronato Cultural Deportivo Municipal de mil  
novecientos setenta, y Suplemento de Crédito, visto  
asimismo el Informe del Señor Interventor Municipa-  
l y el Dictamen favorable de la Comisión de Ha-  
cienda.

Atendido que los Suplementos propuestos  
se refieren a atenciones y necesidades de reconoci-  
da urgencia, a juicio de esta Corporación, que no  
pueden ser objeto de aplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se acuerda  
por unanimidad aprobar el expediente de Suple-  
mentos de Crédito por aplicación del Superavit  
del Presupuesto del Patronato Cultural Deportivo  
Municipal, correspondiente al ejercicio de mil no-  
vecientos setenta por un total de aumento de qui-  
nientas veintinueve mil peretas y cuyo detalle es del  
tenor siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Corig. inicial</u>	<u>Suplemento que se propone</u>	<u>Total</u>
----------------	-----------------	-----------------------	----------------------------------	--------------

Suplemento de Crédito  
Presupuesto Patronato  
Cultural Deportivo  
Municipal.

Mo-  
lla

2,1103	Correspondencia: para satisfacer la de carácter postal y telegráfico, incluso el servicio de teléfonos y conferencias oficiales.....	5.000,-	4.000,-	9.000,-
2,1405	Organización competiciones culturales y deportivas: para gastos de organización de competiciones culturales y deportivas.....	100.000,-	525.000,-	1.225.000,-
<u>Total Suplemento</u> .....			529.000,-	peretas.

Modificación Plantilla Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primero.- Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la creación de las siguientes plazas:

GRUPO A. Administrativo:

6 Oficiales - Grado 9  
19 Auxiliares - Grado 7

GRUPO B. Técnico:

1 Peito Industrial - Grado 13  
1 Aparejador - Grado 13  
2 Delineantes - Grado 10  
1 Director Encargado del Mercado - Grado 10

GRUPO D. Subalternos:

2 Consejeros - Grado 2

Segundo.- Someter la modificación a la autorización preceptiva de la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Contratar por subasta  
obras en campo de  
portes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cul-  
tura y Deportes, se acuerda:

Primero.- Que con el fin de ir realizando  
en sucesivas etapas el proyecto de Campo de De-  
portes Municipal, que fue aprobado por este Sym-  
tamiento con fecha cinco de Octubre de mil no-  
vecientos sesenta y siete, se ha considerado conve-  
niente por esta Comisión proceder a la contrata-  
ción por pública subasta de las obras de cons-  
trucción de vallado, vestuario y gradas y campo  
de Fútbol en la zona Riera, bajo el presupuesto  
de siete millones seiscientos diecisiete mil seiscien-  
tas veintidós pesetas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de con-  
diciones facultativas y económicas que regirán  
la licitación, facultándose al señor Alcalde Don  
José María Ferrer Penadé para suscribir cuantos  
documentos sean necesarios para la ejecución del  
contrato, así como la oportuna escritura pública.

Tercero.- El gasto de dicha obra irá  
con cargo a la partida 6.1102 del vigente Pre-  
supuesto de Gastos.

Vista el Acta de apertura de propo-  
siciones celebrada el día diecinueve de Mayo úl-  
timo, para el concurso convocado por este Sym-  
tamiento para la adjudicación de la ejecución  
del servicio municipalizado, con carácter de Monopo-  
lio, de pompas fúnebres, y que resultaron ser  
las ofertas por don Juan Vicente Martí y Don  
Juan Ferrer Pati, en representación este último  
de la Empresa Pompas Fúnebres del Bajo Ebrocat,  
y no habiéndose presentado reclamación alguna,

Adjudicar concurso  
pompas Fúnebres.

Ap  
no  
ca  
Bo

y visto el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, después de amplia discusión, se acuerda por estimar que es la proposición que reúne las mejores condiciones económicas y técnicas, adjudican definitivamente el concurso a favor del licitador Don Juan Ferrer Patri, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días proceda a constituir la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice la oportuna escritura pública, quedando facultada la Alcaldía para la firma de la misma.

El señor Balboa hace contar su voto en contra justificado por entender que el servicio estaría mejor atendido con la oferta suscitada por Don Juan Vicente Martí, por ofrecer una oficina en el Barrio Ancha.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal para la urbanización de las calles siguientes:

Olivar, por un presupuesto total de	1.638.600,50 pts.
Bagaria " " "	1.168.739,25 "
S. Casas Tallares " " "	372.846,10 "
Menéndez y Pelayo " " "	410.337,25 "
Arquitecto Adell Ferrer " " "	840.412,50 "

según acuerdo inicial del dos de Abril último, y atendido que ha estado el mismo expuesto

Aprobación provisoria  
del proyecto urbanización  
calle Olivar,  
Bagaria, etc.

al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha tres de Mayo último, número ciento cinco durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación inicial  
proyecto Iluminación  
de varias calles.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente los proyectos de instalación de alumbrado público en las calles siguientes, formulado por el Señor Ingeniero Industrial Municipal:

Calle Mariano Thauas, por un presupuesto total de pesetas.....	110.273,-
Calle Ampurdanés " " "	187.475,-
Calle La Miranda " " "	291.482,-
Calle Florida " " "	121.363,-
Calle Bouvelú " " "	124.993,-
Calle Buenetas " " "	68.146,-
Calle Suetler " " "	82.035,-
Calle José Marquau " " "	167.714,-
Calle Felis y Codina " " "	234.965,-
Calle Domènech y Muntaner " " "	136.125,-
Calle Acisclo Soler " " "	152.541,-
Calle Mariano Benlliure " " "	162.099,-
Calle José Fiter " " "	160.158,-
Calle Calvo Sotelo " " "	94.078,-
Calle Oliver " " "	347.546,-
Calle Baganá " " "	115.396,-

Calle Travesera, por un presupuesto total de pesetas	153.408,-
Calle Dr. Barulla	58.099,-
Calle Virgen del Pilar	72.835,-
Calle Jaime Lasas Pallares	59.412,-
Calle Menéndez y Pelayo	47.791,-
Calle María Jacinto Verdagué	67.507,-
Calle Eduardo Gibert	185.233,-
Calle Arquitecto Adell Ferrer	199.981,-
Calle Sevilla	153.854,-
Calle Auda. de la línea	638.183,-

Segundo.- Que sean sometidos dichos proyectos a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente los proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles siguientes, formulados por el Señor Ingeniero Industrial Municipal:

Calle Filipinas, por un presupuesto total de pesetas	476.889,-
Calle Lasarte, " " " "	640.110,-

Segundo.- Que sean sometidos dichos proyectos a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Auda. de la línea Eléctrica, formulado por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, por un presupuesto total de siete millones setecientos setenta y una mil quinientas noventa y seis pesetas.

Segundo.- Que sea sometido dicho proyecto a la exposición pública reglamentaria.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización calles Filipinas y Lasarte.

Aprobar inicialmente proyecto urbanización Auda. de la línea Eléctrica.



Aprobación inicial  
proyecto urbaniza-  
ción calles Ramón y  
Lajal y otras.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras  
y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el pro-  
yecto de urbanización de las calles siguientes, for-  
mulado por el Señor Ingeniero Industrial Muni-  
cipal:

Calle Ramón y Lajal por un presupuesto total de pesetas	743.440,-
Calle Ramón Sala " " "	1.060.030,-
Calle Ampurdanés " " "	673.024,-

Segundo.- Que sea sometido dicho pro-  
yecto a la exposición pública reglamentaria.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Presiden-  
te de la Comisión de Gobernación se da cuenta  
de la petición formulada por la Junta Provisio-  
nal de la Asociación de Vendedores del Merca-  
do Municipal de San Ildefonso, solicitando el  
establecimiento de un mercado semanal, situa-  
do en el exterior de dicho Mercado, similar-  
mente a lo que se realiza en los otros dos Merca-  
dos de esta ciudad.

Después de amplia discusión, en la  
que intervienen la mayoría de los Señores  
Concejales, se acuerda a propuesta de la Comi-  
sión de Gobernación:

Primero.- Dar la conformidad a  
que se celebre un día de mercado semanal, de  
artículos no comestibles, en el exterior del Mer-  
cado de San Ildefonso.

Segundo.- Que sea expuesto este acuer-  
do al público por el plazo de quince días pa-  
ra que durante el mismo puedan cuantas  
personas lo estieren oportuno, formular suge-

Establecimiento Mercado  
Semanal en el de San  
Ildefonso.

rencias o reclamaciones.

El Señor Balboa hace constar su voto en contra por entender que la celebración de este Mercado es perjudicial para los Gremios de detallistas establecidos en nuestra Ciudad.

Adjudicación concurso  
no construcción pistas  
de atletismo.

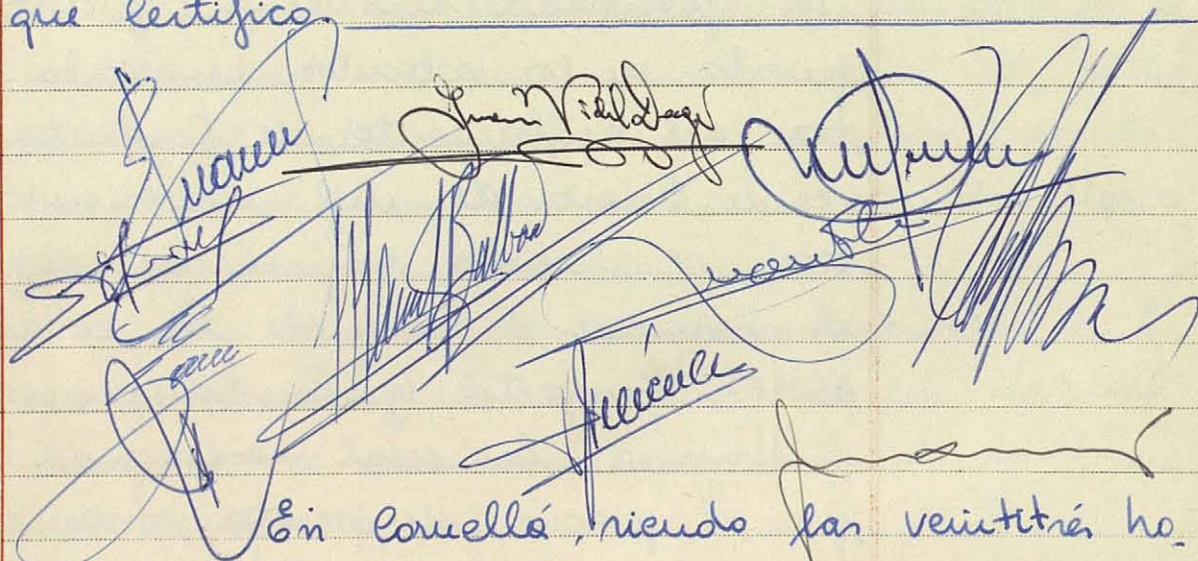
Vista el Acta de apertura de pliegos celebrada el día treinta de Enero último, para el concurso convocado para la construcción de pistas de atletismo y campo de juegos en el Campo de Deportes Municipal, y no habiendo se presentado reclamación alguna, y atendido que del impreso emitido por el Señor Arquitecto Municipal resulta idónea la única proposición presentada, que resultó ser la suscrita por la Empresa AGME, Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima, y a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y concordantes del Reglamento de contratación del nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor de la citada Empresa AGME, Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima, la cual realizará los trabajos por el precio de pesetas, tres millones doscientas setenta y uno mil quinientas catorce, y a la que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación, y formalice la oportuna escritura pública, quedando autorizado el Señor Alcalde para la firma de la misma.

Por el Excmo. de Alcalde Señor Seijo se expone que como consecuencia de la puesta

Das conformidad  
habilitar tres lo-  
cales particulares  
para impartir en-  
señanza primaria.

en vigor de los nuevos planes de enseñanza, se ha  
de preciso habilitar con carácter eventual tres loca-  
les provisionales particulares, para poder im-  
partir enseñanza primaria, hasta tanto esté  
terminada la construcción de los grupos enola-  
res en proyecto, acordándose dar la conformi-  
dad a dicha propuesta y facultándose al Se-  
ñor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comi-  
sión de Cultura y Deportes para la realiza-  
ción de esta propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la re-  
nión, se levanta la misma a indicación de  
la Presidencia, siendo las veintitrés horas, fir-  
mando la presente acta todos los asistentes, -  
juntamente conmigo el infancito secretario -  
que certifico.



En Coruellá, siendo las veintitrés ho-  
ras del día tres de Junio de mil novecientos  
setenta y uno, se han reunido en el salón  
de Sesiones de esta Casa Comunal los Seño-  
res Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga,  
Don Pascual Pascual Buidó, Don José Ordax  
Pro, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Bab-  
oia Monedero, y Don Fernando Jiménez Romeo y  
los Señores Concejales Don Iricho Moné Orús, Don